

FEDERACION MADRILEÑA DE CAZA

INFORMA

HOJA INFORMATIVA 10

ADIESTRAMIENTO Y ENTRENAMIENTO DE PERROS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Debido a la carencia actual de cotos cinegéticos intensivos en la Comunidad de Madrid, es difícil entrenar y/o adiestrar los perros que nos acompañan en las jornadas de caza, viéndonos obligados a salir de nuestra Comunidad para estos fines.

En la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, existe un impreso para solicitar se autorice una extensión de terreno en los Cotos de la Comunidad de Madrid, que se denominaría "Zona de Adiestramiento de Perros", en la que se podría realizar el adiestramiento de los perros sin armas de fuego o bien con piezas de granja y armas de fuego.

Como se puede apreciar en el formulario esta solicitud deberá ser realizada por los titulares de los Cotos, o en su defecto los arrendatarios de los mismos.

Puede darse también la circunstancia de que se tenga incluida esta circunstancia en el plan cinegético del Coto, en cuyo caso habría que notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de realización de dichos entrenamientos y/o adiestramientos para su correspondiente autorización.

Se adjunta el impreso mencionado anteriormente.

DEPARTAMENTO DE INFORMACION
JUNIO 2007